



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16116

01/08/2017

44860

AUTOR/A: MARTÍNEZ OBLANCA, Isidro Manuel (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe indicar a Su Señoría que en la fecha que se cita, la partida de referencia se encontraba pendiente de ejecutar en su totalidad, dada la fecha de publicación de los Presupuestos Generales del Estado y la necesidad de articular una convocatoria específica siguiendo el correspondiente procedimiento de concesión.

Por Orden de 31 de julio de 2017, el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, efectuó la convocatoria de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización y fortalecimiento de la competitividad industrial en Asturias en el año 2017 (Boletín Oficial del Estado de 4 de agosto de 2017).

La convocatoria se puede consultar a través del siguiente enlace:

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-B-2017-47304>

Las empresas interesadas tuvieron de plazo hasta el 11 de septiembre para presentar sus solicitudes. La selección se realizará en régimen de concurrencia competitiva, conforme a las bases aprobadas en la Orden IET/619/2014, de 11 de abril, modificada por la Orden IET/10/2015, de 12 de enero. Los pagos correspondientes, que determinarán la ejecución definitiva de la partida presupuestaria se ordenarán una vez dictadas las resoluciones de concesión.

Madrid, 05 de octubre de 2017